

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

El Municipio tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos a la comunidad en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimiento de la ley de contabilidad y en general a sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

Panorama Económico

Hoy más que nunca, el manejo de las finanzas públicas y el gasto deben ceñirse a estrictas medidas de disciplina, racionalidad y austeridad, privilegiando la inversión productiva y el gasto social y disminuyendo significativamente el gasto corriente, para tales efectos, se contemplan las normas administrativas que permitan la aplicación eficiente de los recursos públicos

Autorización e Historia:

Fecha de Creación del Ente

Huixquilucan es un municipio del estado de México, perteneciente a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Se constituyó como municipio el 21 de octubre de 1846. Huixquilucan se localiza en la parte centro del Estado de México en la vertiente oriental del monte de Las Cruces.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Huixquilucan se crea a través del decreto 109, el 9 de diciembre de 2002.

Principales cambios en su estructura

La Autopista Chamapa-La Venta divide al territorio municipal en dos secciones con características urbanas, sociales, económicas y ambientales diferentes. La primera es la zona urbana localizada al Este del Municipio, la cual es conformada por fraccionamientos, conjuntos urbanos y colonias populares donde reside la mayoría de los habitantes, y la segunda es la porción Oeste, en la cual se encuentra la Cabecera Municipal y otras localidades que por el tamaño de su población y actividades económicas son consideradas como semirurales. La Cabecera se encuentra integrada al resto de la región principalmente por la accidentada topografía del territorio y el bordo que representa la Autopista Chamapa-La Venta, condiciones que inhiben la continuidad e integración de los centros de población con el resto del Municipio

Organización y Objeto Social:

Objeto Social

El Municipio y el Organismo de Agua tienen su objeto bien precisado, servir de base a la división territorial y organización política y administrativa de los estados que integra la federación. Asimismo, busca la satisfacción de las necesidades colectivas de su población (servicios públicos y distribución del agua y alcantarillado) y el propiciamiento de su desarrollo.

Principales Actividades

La prestación de servicios de agua y alcantarillado ha sido calificada como tarea difícil, sin embargo de suma importancia para satisfacer sus necesidades básicas, esto es lo de primera necesidad, las que son necesidades para la vida misma, como por ejemplo:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; y
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Ejercicio Fiscal

Con relación a este punto, es de señalar que de acuerdo a la norma propia de la materia, se establece como ejercicio fiscal, al comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año al que corresponda.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Régimen Jurídico

El Municipio y el Organismo de Agua cuenta con el suyo y está constituido por la Constitución Política Federal, la de la Entidad Federativa, en general las leyes que de ellas emanan, entre otras la Ley Orgánica Municipal, así como Ley del agua del Estado de México y Municipios y Su Reglamento. Y las leyes de carácter fiscal, los bandos, reglamentos, circulares que expida el Ayuntamiento.

Consideraciones Fiscales (Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener)

PAGAR

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (ISPT)

RETENER

- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- 0.05 por ciento (CMIC)
- 2.00 por ciento servicio de vigilancia, inspección y control de obra

Estructura Orgánica Básica

Director General	1
Subdirector de Administración y Finanzas	1
Subdirector de Operaciones	1
Contralor Interno	1

Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fiduciario

N / A

Bases de Preparación de los Estados Financieros

De acuerdo a la Norma emitida por la CONAC y los Órganos Encargados de la Emisión de las Leyes, y con la Coordinación entre las dependencias del Gobierno Estatal, así como con los Órganos Fiscalizadores e Instituciones Académicas con el fin mediático de observar con precisión y a cabalidad la norma contable aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera, con el propósito de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El Organismo de Agua, está aplicando las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, con el propósito firme de darle cumplimiento a la norma contable.

El sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Organismo de Agua, como instrumento de la administración financiera gubernamental, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública. Asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios. Siendo responsable en su totalidad de su contabilidad y operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de la materia.

El sistema municipal y organismos descentralizados está conformado de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno municipal y de las finanzas pública, siempre observando los lineamientos que se señalan en adelante:

Reflejando la aplicación de los principios contables generales y específicos e instrumentos que establezca la ley; Facilitando el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado; Permitir que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable; Reflejando un registro congruente y ordenado de cada operación; Generando, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria, transparencia, en la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas; Facilitando el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles; y Se cuenta con manuales de contabilidad.

Políticas de Contabilidad Significativa

Actualización:

N/A

Sistema y método de valuación de inventarios:

El método de evaluación de los inventarios que se utiliza, es el de Primera Entradas Primeras Salidas, y para la afectación contable se siguen los lineamientos que marca el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. El organismo de Agua tiene **52.7 millones** de pesos, para distribuir los materiales conforme a las necesidades de cada área operativa del Municipio.

Provisiones

N/A

Reservas

N/A

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

N/A

Depuración y cancelación de saldos

N/A

Reporte analítico del Activo

Se tiene el registro de la depreciación conforme a la Normativa.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fiduciario

N/A

Reporte de Recaudación

La recaudación procedió principalmente de los Ingresos de Gestión; en los derechos, siguen siendo la principal fuente de recaudación, representando el 90% por ciento de los ingresos totales estimados al periodo, el restante 10 % por ciento, provinieron de recursos de origen federal como son las participaciones y aportaciones en ingresos y los convenios establecidos con distintas instancias de Gobierno entre otros conceptos, mismos que financian distintos proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio.

Proyección de recaudación a mediano plazo

N/A

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La deuda pública al período que se informa se situó en 865.6 millones de pesos aprox., como resultado del manejo responsable de la capacidad de endeudamiento del Organismo de Agua, destacando el cumplimiento del pago del servicio de la deuda y las obligaciones contraídas a través de créditos y convenios efectuados como el caso del ISSEMYM, ISR y IMPULSORA DE DESARROLLO SOCIAL S.A. DE C.V. SOFOM ENR.

Calificaciones otorgadas

N/A

Procesos de mejora

Principales Políticas de control interno

Para la estructura organizacional se cuenta con manuales de organización y reglamento del Organismos de Agua para delegar y delimitar la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Así mismo difundir y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

No se reporta alguna para el periodo que se informa.

Información por segmentos

N/A

Eventos Posteriores al Cierre



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

No se reporta alguno para el periodo que se informa.

Partes Relacionadas

N/A

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO
DIRECTOR GENERAL

LIC. MAXIMINO REYES RIVERA
SUBDIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS

C. MARGARITA LÓPEZ TREJO
COMISARIO

No se reporta alguno para el periodo que se informa.

Partes Relacionadas

N/A

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO
DIRECTOR GENERAL



**DIRECCIÓN
GENERAL**



LIC. MAXIMINO REYES RIVERA
SUBDIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS



**SUB DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**



C. MARGARITA LÓPEZ TREJO
COMISARIO



**COMISARIO
DEL CONSEJO
DIRECTIVO**